



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

02 MAR. 2017

RESOLUCIÓN No. 277 DE _____

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria No. 323 del 2014, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC-20172130006385 del 8 de febrero de 2017, *“Por medio de la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa identificado con el código OPEC No. 206234, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria No. 323 de 2014-Planeación Distrital”*, según lo dispuesto en el Acuerdo 528 del 24 de noviembre de 2014, modificado por el Acuerdo No. 544 del 10 de julio de 2015.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el Código OPEC No. 206234, de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, de la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, en la que figura en primer lugar la señora **SHIRLEY VIVIANA VARGAS RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.507.731.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió Oficio con radicado No. 20172130062561 del 17 de febrero de 2017, siendo radicado en la Secretaría Distrital de Planeación con el No. 1-2017-09596 de fecha 21 de febrero de 2017, informando sobre la firmeza de la lista de elegibles para el empleo **OPEC 206234** y autorizando el nombramiento de la señora **SHIRLEY VIVIANA VARGAS RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.507.731, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación

En mérito de lo anteriormente expuesto;

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

02 MAR. 2017

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 277 DE _____

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA dentro de la Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
SHIRLEY VIVIANA VARGAS RESTREPO	I.073.507.731	Auxiliar Administrativo	407	13	\$ 1.612.069	Dirección de Defensa Judicial

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión en el empleo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

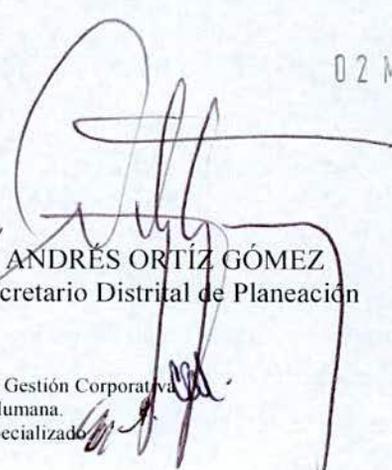
ARTÍCULO TERCERO.- La señora **SHIRLEY VIVIANA VARGAS RESTREPO**, ya identificada y de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el cargo y diez (10) para posesionarse en el mismo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del empleo.

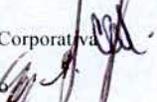
ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 MAR. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó:  - Subsecretario de Gestión Corporativa
Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado 

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER269293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**